



## CIRCULAR

Para: Empresas afiliadas a la Cámara Venezolana de la Construcción  
Cámaras de la Construcción de Venezuela

De: Dirección de Asuntos Laborales

Asunto: Homologación Acta Convenio de Ajuste Salarial -09-2021

Fecha: 08 de septiembre de 2021

Referencia: CVC N° 0006/21

---

Estimado afiliado:

Para su información y fines consiguientes, se anexa copia digitalizada del Auto de Homologación N° 2021-329 emitido por el ciudadano Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, en fecha 7 de septiembre de 2021. Fecha a partir de la cual entra en plena vigencia EL ACTA CONVENIO DE AJUSTE SALARIAL

Es importante destacar que la homologación tiene vigencia a partir del siete de septiembre de 2021 (07/09/2021). Se acordó ajuste salarial del **CIENTO OCHENTA POR CIENTO (180%)**, sólo para trabajadores activos a la fecha de la homologación. En los casos que se haya otorgado algún aumento por adelantado serán debidamente descontados de los montos establecidos en el tabulador homologado.

Atentamente,

  
**Elio Pepe**  
Director de Asuntos Laborales